EXPTE. D- 3909 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO ..... Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo al programa "Pabellones Literarios para la Libertad", dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

Lic. LUCIANA PADULO
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El Programa "Pabellones Literarios para la Libertad", destinado a toda la población carcelaria de la Provincia, es una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y el Servicio Penitenciario Bonaerense. Estos talleres se llevan adelante desde el año 2018 y a partir del 13 de abril de 2021 se consolido como programa, a través de la RESO-2021-519-GDEBA-MJYCHGP. El objetivo es bridar herramientas socioculturales, y acompañar la vinculación entre pares, con sus familias e incluso con el personal penitenciario, estimulando el diálogo como método de resolución de conflictos.

Las personas privadas de la libertad son convocadas a participar de manera voluntaria y, al momento de su incorporación, deben firmar un acta compromiso, la cual está basada en la premisa "violencia cero". En este sentido, se lleva adelante el denominado "Plan Desarme", que consiste en la entrega de armas por parte de los internos a cambio de un libro. Durante las actividades realizadas en el marco de este programa, los distintos actores de la sociedad que participan como talleristas, también voluntarios, abordan obras literarias y reflexionan sobre valores, creencias religiosas, violencia por razones de género, entre otras temáticas. A través de estos espacios de lectura y escritura se les otorgan herramientas para contribuir al desarrollo del vocabulario, la adquisición de conocimientos y la orientación en la escritura.

En la actualidad hay 45 Pabellones Literarios en 24 unidades de la Provincia de Buenos Aires, inaugurándose entre 2 y 3 por semana. En este contexto, son más de 2000 personas privadas de la libertad las que participan del programa, con la colaboración de un centenar de talleristas ad honorem. Una de las características, es la implementación de una biblioteca dentro del pabellón, constituida por una amplia gama de obras, incluyendo diversos estilos literarios. El equipo coordinador recibe y supervisa las donaciones de libros, de manera que sean de interés para los potenciales lectores, y que sirvan para vehiculizar las futuras herramientas para una convivencia pacífica dentro de las unidades penitenciarias.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Se considera fundamental fomentar la participación de distintos actores de la comunidad en el programa, a efectos de visibilizar la importancia de este y tender a desactivar los prejuicios que recaen sobre la población privada de su libertad en general. Estos programas permiten generar propuestas alternativas, abriendo posibilidades para proyectos de vida distintos a los que ya conocidos por los internos.

La Honorable Cámara de Diputados de nuestra Provincia declaró de interés legislativo al programa cultural "Corredor Literario 2020", cuya génesis surgió de la iniciativa del Juez Roberto Alfredo Conti, integrante del Tribunal Oral Criminal N° 7 de Lomas de Zamora, quién organizó un taller de lectura y escritura entre personas privadas de la libertad de la Unidad 40 de Lomas de Zamora y la Unidad 30 de General Alvear cuyo resultado evidenció profundos cambios en los participantes que alentaron a ampliar la experiencia a todo el servicio penitenciario.

Siguiendo esta línea que han trazado y destacando la propuesta de acercar a las personas privadas de la libertad su derecho a la cultura y a la educación, se ha constatado fehacientemente que, al interior de estos pabellones literarios, ha mejorado sustentablemente la convivencia entre los internos y descendido el nivel de violencia. Es por ello por lo que solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a: el juez Roberto Conti, integrante del Tribunal Oral Criminal N°7 de Lomas de Zamora, el Dr. Julio Alak, ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, el Dr. Xavier Areses, Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, y el Padre Carlos Pont, Capellán General del SPB.

Lic. LUCIANA PADULO
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires